ATHA-DAH-FSA-008-004-60

1589

Entrega delos cien ducados a Pedro de barron

Enla villa de salinas de añana a beynte y quatro dias del
mes de hebrero de myll e quinientos y ochenta y nueve años por presençia
de mj juan hortiz de zuriarte escrivano de su mag. y del rreyno y
dela dha villa parezio presente pedro de barron obligado del
azeyte y pescado y arenques que se an de gastar en la zen
tidad de la dha villa este dho año e dixo que en como ayo publico
remate en ella dha tienda y se le mandaron cien ducados
que se le daran syn ynteres ninguno porque como tal llevador
los tenderos que estan este dho año obligados de dezir doblle
ba el dho pedro de barron de diez uno dela mercaderia
que se a de vender enla dha tienda y asi en cumpli
miento de lo que se le ofrezio el dho pedro de barron su
... de pacillo escrivano real y juan de subtillo regidor de
la dha villa en presencia de mj el dho juan hortiz de zu
riarte entregaron al dho pedro de barron los
dhos cien ducados en moneda de oro de la dha
villa en reales de a quatro y de a dos y senzillos y en
moneda corriente en estos rreynos dela qual
yo el dho escrivano doy fee porque se hizo en
my presencia y delos tt.os y el dho pedro de barron se
dio por entregado dellos y se obligo a los bolber para
el dia de año nuebo primero que berna del año bey
nte de myll e quis y ochenta y seis años y que los
contrario haziendo el dho pedro de barron y sus fiadores
pagaran todas las costas y daños que al concejo
y bezinos de esta dha villa o a otra qualquier per
sona se les rrecreziere y para ello el dho pedro de
barron obligo su persona y bienes muebles y rrai
zes abidos y por aber y dio todo su poder cum
plido a todas y quales quier juezes e justicias
de estos rreynos y señorios dela mag. real rrenun
ziando como dixo que rrenunziaba y rrenunzio su
propio fuero jurisdizion e domizilio y la ley si con
benerit de jurisdizione omnium judicum para que las
dhas justicias y cada una dellas selo agan cumplir
pagar y mantener como si fuese juzgado y senten
ziado y la tal sentenzia fuese pasada en cosa juz
gada y por el dho pedro de barron consentida y no a
pelada sobre lo qual rrenunzio todas las leyes que
le puedan ayudar en que ... no bagan ... y la
ley real del dro en que dize que general rrenun
ziacion de leyes no balga estando presentes por tt.os ju
an de barron y ... diego de suzarte vz.os y estan
tes en la dha villa y rruego del dho pedro de barron
que dho yo el ss.no conozco lo firmo ... ba entre renglones ayudar
balga ...

alos bolber para el dia de año nuebo 1586

por tt.o fran.co de gainea

Pedro Amezu

Juan hortiz de zuriarte